

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con los artículos 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2012

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
		2.716.296,37
1	Gastos del personal	1.238.543,10
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	872.934,56
3	Gastos financieros	78.000,00
4	Transferencias corrientes	526.818,71
A.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	820.000,00
9	Préstamos	795.000,00
		25.000,00
	Total gastos	3.536.296,37

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
		878.000,00
1	Impuestos directos	16.600,00
2	Impuestos indirectos	1.051.280,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	998.796,00
4	Transferencias corrientes	122.500,00
5	Ingresos patrimoniales	2.900,00
A.2 Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	289.000,00
7	Transferencias de capital	289.000,00
	Total ingresos	3.536.296,37

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Nombre	Nº de Plazas
1. Con Habilitación de carácter	Secretario-Interventor	Una nacional
2.- Escala de Administración General	Subescala Administrativa	Dos
3.- Escala de Administración Especial	De personal de Oficios	Cuatro
4.-Escala de Administración Especial	Policía Local	Dos

B) Personal laboral fijo:

Denominación de Plaza	Nombre	Nº de Plazas
Administrativa oficinas.	Administrativa	Dos
Limpieza general	Limpiadoras	Siete
Encargado	Encargado	Una
Saneamiento y agua	Oficial 1º	Una
Polideportivo	Operario polideportivo	Una
Bibliotecaria	Bibliotecaria	Una
Servicios generales	Oficiales	Dos
Urbanismo	Oficial 1º	Una
	Operario	Una
Servicios Múltiples	Ayudantes	Dos
	Oficiales	Tres
Centro de Atención a la Infancia	Técnicos	Dos
Centro de Atención a la Infancia	Auxiliar	Una

C) Personal laboral temporal:

Denominación	Nombre	Nº de Plazas
Profesor de Adultos	Profesor	Una
Auxiliares de Hogar	Auxiliares	Cuatro
Socorristas	Socorristas	Dos
Taquilleros	Taquilleros	Dos
Educador Social Centro Social	Educador Social	Uno
Auxiliar Administrativo Centro Social	Auxiliar Administrativo	Una
Animadora Sociocultural Centro Social	Animadora Sociocultural	Una
Técnico de Administración general	Técnico	Una
Monitor Deportivo	Monitor	Una
Consultorio Médico	Ordenanza	Una
Gestor Pistas	Auxiliar	Una
Ludoteca	Auxiliar	Uno
Monitores Escuelas Deportivas	Monitor	Siete

Funcionarios: 9.

Laboral fijo: 24.

Laboral temporal: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villarrubia de Santiago 10 de enero de 2014.- El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.-2290